

Madrid, agencia 5, Hortaleza:
Don José Ant. Rodríguez de la Peña.

Madrid, agencia 6, Ruiz Jiménez:
«Editorial Cares, Sociedad Anónima».
Don Francisco Javier Pampliega Gil.
Don Máximo Cabrera Cabrera.
«Sociedad Anónima Internacional D. Revistas».

Madrid, agencia 7, Capitán Haya:
Don José María Saiz Ocaña.
Don Manuel Tragueiro Cuevas.

Alcalá de Henares:
Don Eladio Yebra Hernández.
Don Juan Santos Canho.

Madrid, agencia 9, Velázquez:
Doña M. Ana Tacón Rodríguez.
Don Juan Carlos Genua.

Ourense, oficina principal:
Don José Rodríguez Castro.
Doña Felisa Vázquez Álvarez.
Doña Virginia Rivera Vázquez.
Doña Blanca Benítez Soalleiro.
Doña Amalia Sotelo Fernández.
Doña María Pérez Conde.

O Barco de Valdeorras:
Don José María Riadigos Lalin.

Verín:
Doña Constante Rodríguez Arias.

Celanova:
Don Jacinto Araujo Vázquez.

Xinzo de Limia:
Don Ramón Peaguda Rodríguez.

Ourense, agencia 1, El Puente:
Don Florencio Casas Honra.
Don José Elías Roales Salgado.

Avión:
Don Jaime Mouriño Barreiro.
Don Manuel Barreiro Testas.

Bande:
Don Jaime Domínguez Álvarez.

Allariz:
Don Teodoro Ledo Bouzas.

Ourense, agencia 6, San Francisco:
Don José Antonio Arcos Justo.

Barbantes-Estación:
Don José Pérez Otero.

Pontevedra, oficina principal:
Don Emilio Pazos Acuña.

Vigo, oficina principal:
Doña Julia Vázquez Adán.
Don José Docampo P.
Don Joaquín Álvarez Domínguez.

A Estrada:
Doña Jesusa Ares Rey.

Ponteareas:
Delegación Local de la Cruz.
Doña Generosa David Argibay.
Doña María Pazos Alonso.

Vigo, agencia 1, Traviesas:
Don José Sobral Blanco.

O Grove:
Don Manuel Pedreira Pérez.
Don Manuel Castro Iglesias.

Lalín:
Doña Ramona García González.

Pontevedra, agencia 2, avenida de A Coruña:
Doña Flora García Casalderrey.
Don Cándido Blanco Gómez.

Marín, oficina principal:
Don Isidro Rey Rodríguez.

O Porriño:
Don José Grova González.

Vigo, agencia 4, Calvario:
Don Antonio Álvarez González.
Don Gustavo Montero Díaz.

Vigo, agencia 6, Balaídos:
Doña Celsa Goberna Costas.

Salceda de Caselas:
Don Emilio González González.

Reus:
Don Remigio Cabre Pijoan.

Valencia, oficina principal:
«Arte Plata, Sociedad Anónima».

Bilbao, oficina principal:
Notaría de don Ignacio Nart.
Don José Luis Goigoechea Martínez.

Baracaldo, oficina principal:
Don José Ángel Zabala Urquiza.

Bilbao, agencia 1, Deusto:
Don José López Marín.

Benavente:
Don Fernando del Amo Castaño.

Zaragoza, oficina principal:
«Rodamientos Estella, Sociedad Anónima».

Barcelona, oficina principal:
Don Jesús María Errasti Carbajo.
«Exc. de Maquinaria de O.P.S.A.».

L'Hospitalet de Llobregat:
Hermanos Ferrer de Antonio Ferrer.

A Coruña, 20 de septiembre de 2000.—54.546

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea general extraordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, que tendrá lugar en Sevilla, en su sede social, sita en plaza San Francisco, número 1, el día 27 de octubre de 2000, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Adaptación de Estatutos y Reglamento a la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 24 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.—El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.—55.866.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Resolución por la que «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima» anuncia un concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del mantenimiento de vía de sus líneas

1. Entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle número 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, D. P. 08040. NIF A-08005795, teléfono: 93 298 70 00, fax: 93 298 73 00, Servicio de Aprovisionamientos.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de Servicios.

3. Lugar de prestación: Barcelona y Área Metropolitana.

4. a), b), c).

5. a) Naturaleza de los servicios: Contratación del mantenimiento de vía de las líneas del «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima».

b) Clasificación profesional: Grupo D, subgrupo 1, categoría C, como mínimo.

c)

d)

e) Podrán presentar ofertas para una, varias o todas las unidades de contratación.

6. Variantes: No se admitirán.

7.

8. Duración del contrato del servicio: Tres años, a partir de la formalización del contrato.

9. Solicitud de documentación:

a) Los pliegos se recogerán en copistería «Miracle», calle Rector Ubach, 6, Barcelona. Teléfono 93 200 85 44, fax 93 209 17 82.

b) El importe de la documentación irá a cargo del ofertante y se abonará directamente al hacer la recogida.

10. a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas, del día 20 de noviembre de 2000.

b) Dirección: Deben presentarse en el domicilio social de la entidad contratante arriba indicada.

c) Idiomas: Deberán estar redactadas en catalán o castellano indistintamente.

11. a) Personas admitidas: A la apertura podrán asistir todos los licitadores debidamente acreditados.

b) Fecha, hora y lugar: Esta se realizará el 23 de noviembre de 2000, a las trece horas en el domicilio antes indicado.

12. Fianzas y garantías: Se exige fianza provisional de 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe anual contratado, para cada unidad de contratación.

13. Condiciones de pago: Se especificarán en el pliego de condiciones generales.

14.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: Están referidas en el pliego de condiciones generales.

16. Plazo de validez de la proposición: Las ofertas tendrán una validez mínima de seis meses.

17. Criterios de adjudicación: Indicados en el pliego de condiciones particulares.

18. Información complementaria: Indicada en el pliego de condiciones generales.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

19.

20. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de septiembre de 2000.

21. Fecha de recepción en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de septiembre de 2000.

Barcelona, 29 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio de Aprovechamientos, Pedro de la Fuente Ochoa.—55.346.

INVESAFEI, S. A. Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se pone en conocimiento de los partícipes de los fondos de inversión que luego se indican, que ha sido autorizada la modificación de su respectivo Reglamento, de los siguientes puntos:

Cambio de denominación:

Fonpatrimonio, FIM: Nueva denominación Safei Patrimonio, FIM.

Euskofondo, FIM: Nueva denominación Safei Euskofondo, FIM.

Fonfomento, FIM: Nueva denominación Safei Fomento, FIM.

Foncrecimiento, FIM: Nueva denominación Safei Crecimiento, FIM.

Fonrenta Fija, FIM: Nueva denominación Safei Renta Fija, FIM.

Fonbolsa, FIM: Nueva denominación Safei Fonbolsa, FIM.

Fonbolsa Euro, FIM: Nueva denominación Safei Bolsa Euro, FIM.

Asimismo, han sido autorizadas para estos fondos, y además para Safei Bolsa Activa, FIN y Safei Mixto Deuda, FIM, las modificaciones correspon-

dientes al cambio de domicilio de la entidad gestora (Goya, número 6, de Madrid), ésto también para Rural Gijón Uno, FIM; cambio de denominación de la entidad depositaria (HSBC, Bank PLC, Sucursal en España), salvo en Euskofondo, FIM; adaptación de la comisión máxima de gestión a la normativa vigente, reduciéndola; eliminación de la inversión mínima inicial; adopción del euro como unidad de cuenta y adaptación de su operativa al uso de instrumentos derivados, ampliándola a la finalidad de inversión.

Finalmente se van a introducir modificaciones en la política de inversión en renta fija, ampliándose a valores emitidos en euros, preferentemente de la Unión Europea, y en renta variable, sobre valores cotizados en Bolsas europeas, de los siguientes fondos: Fonpatrimonio, FIM; Fonfomento, FIM; Foncrecimiento, FIM; Fonrenta Fija, FIM; Safei Mixto Deuda, FIM; Safei Bolsa Activa, FIM, y Rural Gijón Uno, FIM, lo que otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. A tal efecto, se comunicará de forma individualizada a los partícipes.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.801.

TRIUMPH INTERNACIONAL, S. A.

En el expediente 383/96 (1153/94) del Servicio de Defensa de la Competencia seguido en este Tribunal iniciado por denuncia del Servicio de Abastos y Consumo del ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada (Madrid) contra «Playtex España, Sociedad Anónima», titular de las marcas «Playtex y Cacharel Lingerie», «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima Little K» (SALK) y «Lovable España, Sociedad Anónima», fabricantes de prendas de lencería y corsetería, por la supuesta fijación en los precios de venta al público de sus productos a los minoristas, se ha dictado la Resolución de fecha 12 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar la existencia de una práctica restrictiva de la competencia del artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en fijar el precio de venta al público en las cajas, en los productos y en las listas de precios que facilitan a sus clientes de los productos de lencería y corsetería que facilitan a sus clientes, siendo autores de dicha práctica «Lovable España, Sociedad Anónima», «Playtex España, Sociedad Anónima», «Triumph Internacional, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima Little K» (SALK).

Segundo.—Imponer a estas empresas las siguientes multas:

A «Lovable España, Sociedad Anónima», 10.000.000 de pesetas.

A «Playtex España, Sociedad Anónima», 25.000.000 de pesetas.

A «Triumph Internacional», 13.000.000 de pesetas.

A «Sociedad Anónima Little K» (SALK), 11.000.000 de pesetas.

Tercero.—Intimar a dichas empresas para que cesen en la práctica y se abstengan de realizarla en lo sucesivo.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de ámbito nacional, a costa de las empresas sancionadas, todas las cuales responderán del cumplimiento de esta obligación, debiendo comunicar al Tribunal, en el plazo de quince días, dicha publicación. A todas las empresas que incumplan esta obligación se les impondrá una multa coercitiva de 50.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.

Nota: La Audiencia Nacional, en Sentencia de 27 de marzo de 2000, ha estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 6/435/97 de «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», reduciendo la multa citada de 13.000.000 de pesetas a 2.600.000 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—«Triumph Internacional».—54.752.